

PRESUPUESTO CIUDADANO

Este documento muestra un extracto de la información contenida en la Ley de Ingresos y Aprobación del Presupuesto de Egresos del Patronato de la Feria Regional Puerta de Oro del Bajío del Municipio de Celaya, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2024, en términos de la norma para la Difusión a la Ciudadanía del contenido y alcance de estos, con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. El objetivo primordial es informar a la ciudadanía de una manera clara, sencilla y transparente el origen y destino de los recursos del Organismo Paramunicipal; dando a conocer las prioridades que se tienen para cubrir las necesidades que tenemos como sociedad; así como el incentivar la participación ciudadana.

¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?

El Presupuesto Ciudadano es el documento mediante el cual el Gobierno da a conocer a los ciudadanos, de una manera clara y sencilla, el origen y destino de los recursos públicos aprobados para el ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Celaya, Guanajuato.

INGRESOS PARAMUNICIPALES 2024

Ley de Ingresos

Es el instrumento jurídico que da facultades a los ayuntamientos para cobrar los ingresos a que tiene derecho.

En la Ley de Ingresos Municipales se establece de manera clara y precisa los conceptos que representan ingresos para el municipio y las cantidades que recibirá el ayuntamiento por cada uno de esos conceptos.

De conformidad con el artículo 115 Constitucional, el proyecto de esta ley debe ser elaborado por la Tesorería Municipal con estricto apego a lo dispuesto en la Constitución Política del estado, la Ley de Hacienda Municipal y demás disposiciones fiscales vigentes.

Disposiciones Administrativas de Recaudación

Las Disposiciones Administrativas de Recaudación establecen las tarifas y cuotas para la recaudación de los Ingresos Municipales y Paramunicipales cuya fijación es competencia del H. Ayuntamiento. La vigencia es de un año fiscal, que corresponde al año calendario, mientras no se presente alguna modificación aprobada por el H. Ayuntamiento.

Los Ingresos Municipales

Se estructuran basándose en todos los recursos monetarios que recibe el Municipio a través de la Tesorería, por el cobro de los conceptos establecidos en la Ley de ingresos.

- **Impuestos**
Son las contribuciones establecidas en Ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la

misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

- **Contribuciones de Mejoras**
Son las establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales que se beneficien de manera directa por obras públicas.
- **Derechos**
Son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Municipio en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en las leyes correspondientes. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Municipio.
- **Productos**
Son los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Municipio en sus funciones de derecho privado.
- **Aprovechamientos**
Son los ingresos que percibe el Municipio por funciones de derecho público distintos de: las contribuciones, los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal y municipal.
- **Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos**
Son los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social, las Empresas Productivas del Estado, las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, los poderes legislativo y judicial, y los órganos autónomos federales y estatales, por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios; así como otros ingresos por sus actividades diversas no inherentes a su operación, que generen recursos.
- **Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones**
Son los recursos que reciben las Entidades Federativas y los Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.
- **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**

Son los recursos que reciben en forma directa o indirecta los entes públicos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

- **Ingresos Derivados de Financiamientos**
Son los ingresos obtenidos por la celebración de empréstitos internos o externos, a corto o largo plazo, aprobados en términos de la legislación correspondiente. Los créditos que se obtienen son por: emisiones de instrumentos en mercados nacionales e internacionales de capital, organismos financieros internacionales, créditos bilaterales y otras fuentes.

Ingresos Paramunicipales

IMPORTE ACUMULADO DE INGRESOS POR \$ 3,655,105.00

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS POR VENTAS	\$ 208,000.00
OTROS INGRESOS	\$ 52,000.00
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$ 3,655,105.00
TOTALES	\$ 3,655,105.00

EGRESOS

PARAMUNICIPALES 2024

Presupuesto de Egresos 2024

Una vez aprobada la Ley de Ingresos del Municipio, se determina la distribución del Presupuesto de Egresos del cual harán uso las dependencias municipales y las entidades paramunicipales siguiendo el proceso como se menciona a continuación:

Planeación: Se orienta los programas como conjunto coherente de acciones para lograr los objetivos locales planteados en el Programa de Gobierno.

Programación: Se definen los programas y los recursos necesarios para cumplir los objetivos.

Presupuestación: Definición y asignación de recursos proyectados a las dependencias municipales para el cumplimiento de sus planes, objetivos, programas y metas.

Ejercicio y Control: Para no ejercer el gasto de manera arbitraria, se orienta al logro de resultados, los cuales se reportan periódicamente.

Seguimiento: Mediante un sistema de evaluación del desempeño, con base en indicadores, estructurados, se realiza una valoración objetiva del desempeño de los programas, para dar un seguimiento puntual del avance en los objetivos de cada uno.

Evaluación: Se refiere al análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas y los programas, para determinar su pertinencia y logro de objetivos y metas.

Rendición de Cuentas: Dar cuenta de los resultados del gasto; corregir deficiencias y aplicar sanciones en la ejecución.

Nuestro municipio tiene nuevo rumbo, el cual es guiado por el Programa de Gobierno; elaborado con responsabilidad y compromiso para construir un municipio incluyente y con bienestar, para alcanzar un Celaya en donde todos los sectores de la población son importantes.

Dicho documento, se realizó con base en la participación ciudadana, en donde a través de un ejercicio completamente novedoso, la ciudadanía de diversos sectores de la sociedad, han dado a conocer sus necesidades, intereses principales, opiniones y expectativas del trabajo de gobierno, por medio de 5 Nodos que componen el Programa de Gobierno, especificando si el impacto de cada Nodo es directo o transversal para el cumplimiento de los objetivos con los que se relaciona

El PG 2021-2024 gira en torno a 5 Ejes de trabajo.

1. CELAYA EN PAZ
2. CELAYA EN GRANDE
3. CELAYA CON FUTURO
4. CELAYA SALUDABLE
5. GOBIERNO HUMANO Y EFECTIVO

¿Quién lo Gasta?

A continuación, se muestra la distribución de los recursos del presupuesto a las unidades de la administración paramunicipal:

El presupuesto operativo propuesto para el ejercicio Fiscal 2024 por Unidad Responsable del Patronato de la Feria Regional Puerta de Oro del Bajío, se distribuye de la siguiente manera:

PRESUPUESTO CENTRALIZADO APROBADO 2024

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO	PORCENTAJE
31120M06R010000 JEFATURA ADMINISTRATIVA	828,195.00	21%
31120M06R020000 JEFATURA VENTAS	475,296.00	12%
31120M06R030000 JEFATURA MANTENIMIENTO	1,810,709.00	46%
31120M06R030000 JEFATURA MANTENIMIENTO	800,905	20%

¿En qué se Gasta?

Clasificador por objeto del gasto

La clasificación por objeto del gasto ordena y presenta las erogaciones programadas en el presupuesto de acuerdo a la naturaleza de los bienes, servicios y activos que adquiere el Organismo Paramunicipal para la prestación de servicios.

PATRONATO DE LA FERIA REGIONAL PUERTA DE ORO DEL BAJÍO DEL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
TOTAL	3,915,105.00
Servicios Personales	2,432,305.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	580,721.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,092,465.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	188,767.00
Seguridad Social	381,295.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	189,057.00
Materiales y Suministros	249,000.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	45,000.00
Alimentos y Utensilios	35,000.00
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	87,000.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	42,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	25,000.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	15,000.00
Servicios Generales	1,183,800.00
Servicios Básicos	68,000.00
Servicios de Arrendamiento	19,000.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	480,000.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	22,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	412,605.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	40,000.00
Servicios de Traslado y Viáticos	44,000.00
Servicios Oficiales	38,000.00
Otros Servicios Generales	60,195.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	50,000.00
Mobiliario y Equipo de Administración	20,000.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	30,000.00

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Actualmente, hemos reforzado esfuerzos para transparentar el ejercicio presupuestal, aunado a ello en el Municipio de Celaya, Guanajuato, se ha creado la siguiente plataforma para que los ciudadanos se involucren de forma activa en el proceso de discusión y vigilancia del gasto público.

Acceso a la Información Pública

Los ciudadanos pueden acceder a información del presupuesto municipal mediante una solicitud de acceso a la información pública. Incluso pueden solicitar al gobierno municipal y paramunicipal cualquier tipo de información.